Asunción, 25 de octubre de 2023

NOTA AGPE/DOC N° 29/2023

Señor
Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

Presente

Me dirijo a usted, en representación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, con respecto al reparo del llamado "*MANTENIMIENTO DE AIRE DE PRECISIÓN SCHNEIDER ELECTRIC*" – ID N° 436376, conforme a los comentarios sobre verificación del llamado.

Con relación a las observaciones:

Comentarios sobre Verificación del llamado

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Vigencia del contrato no corresponde

Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario: Se solicita establecer desde cuando se encontrará vigente el contrato.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta

Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Comentario: El lugar de consultas se debe establecer que es a través del SICP, Artículo 24 de la presente Resolución.

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 26, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03. Art. 11, 33, 61, 64, 66 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 33, 63, 66 de la Res. DNCP N° 5695/19

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1690/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 95 del Decreto N° 2992/19

Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo posible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la LEy N° 2051/03

Con respecto al primer y segundo punto de las observaciones, la Convocante comunica que dichas observaciones ya fueron subsanadas en el SICP, en el módulo de Etapas y Plazos, así como en el Pliego electrónico respectivamente.

Con respecto al punto que precede la Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria conforme establecen las normas vigentes.

Por tanto, hacemos mención de su buena predisposición ya conocida, por ender, tener por presentada la respuesta. Se solicita la reconsideración en el SICP para la publicación pertinente, atendiendo a las necesidades institucionales presentes y los plazos establecidos por la institución a su digno cargo.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor estima.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO • Dirección Operativa

Lic. Bernardo Giménez Benitez
Dirección Operativa de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo